

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 19

En la ciudad de Panamá, al día veinte (20) del mes de febrero de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

105 B	<b>EXCEPCIÓN DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION INTERPUESTA POR LA LICDA. DENISE GUILLEN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CARLOS RAUL DE LA GUARDIA PLATA, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BIENES REVERTIDOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. (AL TENOR DEL ART.476 DEL C.J.)</b>
106 Z	<b>PROCESO SUMARIO DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION, INTERPUESTA POR EL LICDO. LEONARDO PINEDA PALMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE VANIA RAQUEL DEL CARMEN MENDOZA C., PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL No.459 DE 21 DE OCTUBRE DE 2014, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b>
107 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION, INTERPUESTA POR EL LICDO. JAIME ABAD, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE DISTRIBUIDORA DAVID FORD COMPANY, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION No.ACP-FAAQ-RD-RM14-C-279595-01, DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EXPEDIDA POR EL OFICIAL DE CONTRATACIONES DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b>
108 4 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION, INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS &amp; LÓPEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE DESARROLLOS HIDROELÉCTRICOS, CORP., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LAS FRASES "DE MANERA TEMPORAL" Y "POR UN PERIODO NO MAYOR DE 18 MESES" CONTENIDAS EN RESUELTO</b>

		PRIMERO; LA FRASE "UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE QUE TRATA EL RESUELTO PRIMERO ANTERIOR", CONTENIDA EN EL RESUELTO SEGUNDO; EL RESUELTO TERCERO; LA FRASE "TANTO PARA LA CONEXIÓN TEMPORAL COMO PARA LA CONEXIÓN PERMANENTE", CONTENIDA EN EL RESUELTO CUARTO Y LOS RESUELTOS QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y NOVENO DE LA RESOLUCIÓN AN No.8039-ELEC DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
5	B	<b>109 INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR</b> INTERPUESTO POR EL LICDO. SALVADOR CRUZ AGUILAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JUAN BAUTISTA MOYA MONTES</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE LA CAJA DE AHORROS.
6	Z	<b>110 DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. RAFAEL A. BENAVIDES A., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>ASOCIACIÓN DE EDUCADORES VERAGUENSES (A.E.VE.)</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, LOS CUATRO ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTICULO 1 DEL DECRETO EJECUTIVO No.5 DE 27 DE ENERO DE 2015, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

105	Bernaudez
106	Zamorani
107	Fabrega
108	Fabrega
109	Bernaudez
110	Zamorani

Así terminó el acto,

  
EL MAGISTRADO PRESIDENTE

  
LA SECRETARIA